



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

**MAT: Creación y designación de comisión de recepción
provisoria de la obra que indica.**

Decreto Alcaldicio N° 4543.-

Monte Patria, 06 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Resolución exenta N° 15335, emitida por la supsecretaria de desarrollo regional y administrativo (subdere), de fecha 25/11/2015, que asigna recursos para ejecutar el proyecto "Construcción Sede Social Villa El Progreso, Flor del Valle Alto, Comuna de Monte Patria".
- Pedido de materiales N° 040696, de fecha 04.12.2015, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 3806, de fecha 24.03.2016, que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Ord. Interno N° 043, de fecha 03.05.2016, emitido por el Director de Obras Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 5636, de fecha 03.05.2016, que modifica comisión evaluadora;
- Oferta realizada por el proponente Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L, en el marco de la propuesta 2997-31-LP16;
- Informa razonado de fecha 06.05.2016;
- Providencia N° 1167 de fecha 09.05.2016;
- Acuerdo adoptado por el honorable concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 126, de fecha 10.05.2016 que aprueba adjudicación ID 2997-31-LP16;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 10.05.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 5989, de fecha 12.05.2016, que adjudica propuesta pública 2997-31-LP16;
- Decreto Alcaldicio N° 7050, de fecha 06.06.2016, que aprueba contrato de obras proyecto P.M.U;
- Informe técnico de fecha 05.04.2017, emitido por la inspección técnica de obra,y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONSIDERANDOS:

- Contrato de ejecución de obras "Construcción Sede Social Villa El Progreso, Flor del Valle Alto, Comuna de Monte Patria" de fecha 30.05.2016 y anexos 01y 02, entre Don Marcelo Penna Morgado y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;

DECRETA:

1. **CREASE Y DESIGNASE**, la comisión de recepción provisoria de la obra "Construcción Sede Social Villa El Progreso, Flor del Valle Alto, Comuna de Monte Patria", la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:

Sr. Max Campaña Molina, Arquitecto, Director de Obras.

Sr. William Díaz Tapia, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

Sr. Aníbal Moreno Cortes, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BCG/MCM/JOC

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de planificación
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés